Poder Ejecutivo Entre Ríos

DECRETO N° 1.978.459 M.E.H.F. Exple. N° 1.978.459

PARANA, 29 MAY 2017

VISTO:

El régimen salarial del Escalafón Sanidad Carrera Profesional Asistencial Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 604/17 MEHF se otorgó un incremento del 6% aplicable a todos los Escalafones, en línea con la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo;

Que en esa misma línea, el Poder Ejecutivo Provincial, ha decidido incrementar a partir del 1° de Mayo de 2017, en un 3% sobre los haberes de los agentes públicos vigentes al mes de Febrero de 2017;

Que dicho incremento comprende, los Sueldos Básicos del Escalafón Sanidad Carrera Profesional Asistencial (Código 001), la Bonificación Remunerativa Bonificable creada por Decreto N° 1.105/05 MEHF, modificado por Decreto N° 3.159/08 MEHF (Código 016), el Adicional Remunerativo. No Bonificable establecido por Decreto N° 1.916/90 MEHF (Código 130), la Compensación Remunerativa Bonificable, otorgada por Decreto N° 7.778/05 MEHF, modificada por Decreto N° 1.264/08 MEHF (Código 231) y el Adicional Remunerativo No Bonificable, creado por Decreto N° 4.223/04 MEHF (Código 271);

Que se ha acordado incrementar los montos de los Contratos de Locación de Servicios, que no están equiparados a una categoría del Escalafón, en el mismo porcentaje del 3% a partir de Mayo de 2017 calculado sobre los valores vigentes al mes de Febrero de este año;

de este año;



DECRETO N° 1 4 0 4 M.E.H.F. Expte. N° 1.978.459

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera se decide otorgar los incrementos detallados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntese en un Tres Por Ciento (3%) sobre los haberes del mes de Febrero de 2017, adicional al incremento otorgado por Decreto N° 604/17 MEHF a partir del 1° de Mayo de 2017, los Sueldos Básicos del Escalafón Sanidad Carrera Profesional Asistencial (Código 001), la Bonificación Remunerativa Bonificable creada por Decreto N° 1.105/05 MEHF, modificado por Decreto N° 3.159/08 MEHF (Código 016), el Adicional Remunerativo No Bonificable establecido por Decreto N° 1.916/90 MEHF (Código 130).-

ARTICULO 2°.- Establécese el valor la Compensación Remunerativa Bonificable, otorgada por Decreto N° 7.778/05 MEHF, modificada por Decreto N° 1.264/08 MEHF (Código 231) en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 1.490), a partir del 1° de Mayo de 2017, y el valor del Adicional Remunerativo No Bonificable, creado por Decreto N° 4.223/04 MEHF (Código 271), en la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Veintiuno(\$ 3.921), a partir del 1° de Mayo de 2017.-

ARTICULO 3º.- Increméntese en un Tres Por Ciento (3%) sobre los haberes del mes de Febrero de 2017, adicional al incremento otorgado por Decreto Nº 604/17 MEHF a partir del 1º de Mayo de 2017, el valor de los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios, que no estén equiparados a una categoría del Escalafón Sanidad Carrera Profesional Asistencial.-

4

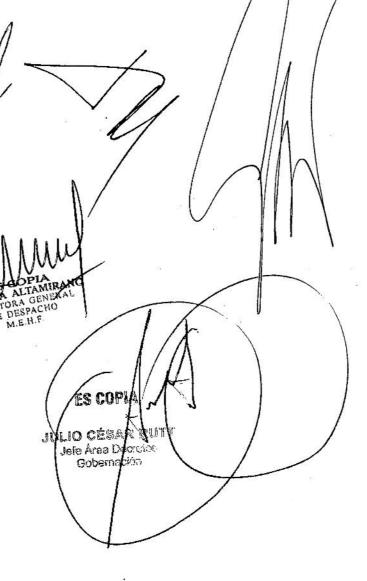
Poder Ejecutivo Entre Ríos

ARTICULO 4º.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE SALUD Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 6°.- Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-





Poder Ejecutivo Entre Ríos

DECRETO N° 1.978.459

M.E.H.F.

ANEXO I ESCALAFON SALUD CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL VALORES A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2.017

CARGO Gr-Tr-Cat.	DESCRIPCION	BASICOS (COD.001)	BON. REM (COD.16)	ADIC.REM. (COD.130)
0-0-03	Director N. VI – D. Simple	4.139	1.931	2.934
0-0-02	Director N. IV – D. Simple	3.502	1.819	2.791
0-0-04	Jefe de Serv. – D. Simple	3.502	1.819	2.791
0-0-05	Secret. Tecn. – D. Simple	3.502	1.819	2.791
0-0-01	Director N. III – D. Simple	3.125	1.633	2.704
0-0-07	Subj. De Serv. – D. Simple	3.125	1.633	2.704
0-0-08	Director N. I – D. Simple	2.799	1.189	2.635
0-0-11	Prof. Asistente – D. Simple	2.799	1.588	2.690
0-0-10	Prof. Adjunto – D. Simple	3.076	1.601	2.739
0-0-06	Med. Int. de Gdia D. Simple	4.689	1.376	3.059
0-0-03	Director N. VI – D. Compl.	14.012		4.821
0-0-02	Director N. IV - D. Compl.	11.189		4.386
0-0-04	Jefe de Serv. – D. Compl.	11.189		4.386
0-0-05	Secret. Tecn. – D. Compl.	11.189		4.386
0-0-01	Director N. III - D. Compl.	11.189		4.128
0-0-07	Subj. De Serv. – D.Compl.	11.189		4.128
0-0-10	Prof. Adjunto – D. Compl.	11.189		4.094
0-0-08	Director N. I - D. Compl.	11.189		3.903
0-0-11	Prof. Asistente – D. Compi.	11.189		3.903
0-0-06	Med. Int. Gdia D. Compl.	11.189		4.621
	-Médico Instructor	11.189		4.803